

CONDICIONES GENERALES DE GARANTÍA

- 1) Pedrollo S.p.A. concede a sus Clientes una garantía de buen funcionamiento de los Productos frente a defectos de fabricación y de los materiales por un período de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de entrega al Cliente, que deberá acreditarse mediante un documento de transporte adecuado. En su defecto, prevalecerá la fecha de la correspondiente factura de compra. En caso de que no se disponga de documentación adecuada que permita acreditar ni la entrega ni la compra, la garantía se reconocerá por un período de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha de fabricación indicada en la placa de características del Producto. Las condiciones de garantía establecidas en el presente artículo se aplican exclusivamente a los Clientes que hayan adquirido los Productos directamente de Pedrollo S.p.A., con expresa exclusión de cualquier derecho o reclamación por parte de clientes finales o terceros que no tengan una relación contractual directa con Pedrollo S.p.A. En todo caso, la garantía estará sujeta a las siguientes condiciones:
 - a) la garantía se refiere exclusivamente a los Productos adquiridos directamente de Pedrollo S.p.A. o de sus distribuidores autorizados;
 - b) los Productos deberán ser instalados por personal técnicamente cualificado, ya que no están diseñados para ser instalados por el consumidor medio.
- 2) Quedan en todo caso excluidos de la garantía:
 - a) los fallos de funcionamiento o daños provocados por errores de conexión eléctrica, falta de protección adecuada, montaje defectuoso, maniobras incorrectas o falta de diligencia en la ejecución de la instalación o del sistema;
 - b) las averías provocadas por la corrosión o abrasión de los materiales derivadas del uso o bombeo de un líquido inadecuado o distinto del previsto;
 - c) los fallos de funcionamiento causados por instalaciones que no hayan sido realizadas conforme a las reglas de la buena práctica profesional;
 - d) los fallos de funcionamiento o daños de los Productos derivados de una sobrecarga de los mismos con respecto a los límites indicados en sus respectivas placas de características;
 - e) los fallos de funcionamiento o daños derivados del desgaste normal de los Productos.
- 3) En caso de que la garantía resulte aplicable, Pedrollo S.p.A. se compromete a reparar o sustituir el Producto defectuoso en sus propias instalaciones o en las de un Centro de Asistencia Autorizado, con exclusión de cualquier reclamación por daños y perjuicios o indemnización.
- 4) El Producto considerado defectuoso deberá ser enviado a uno de los establecimientos de Pedrollo S.p.A., previa autorización expresa de esta última, a portes pagados, o a las instalaciones de un Centro de Asistencia Autorizado. Pedrollo S.p.A. se reserva, a su exclusivo e irrestricto criterio, la elección entre la reparación y la sustitución. Una vez efectuada la reparación o sustitución, en caso de que la garantía resulte aplicable, el Producto será devuelto al Cliente a portes pagados.
- 5) La garantía tampoco resultará aplicable en los siguientes casos:
 - a) falta de pago o retraso en el pago por parte del Cliente de las cantidades adeudadas;
 - b) manipulación del Producto por parte de terceros no autorizados;
 - c) falta de comunicación del defecto y/o del fallo de funcionamiento dentro del plazo perentorio de 8 (ocho) días desde su descubrimiento.
- 6) El Cliente reconoce que Pedrollo S.p.A. no realiza ventas directas a compradores que puedan ser calificados como «consumidores» de conformidad con la normativa relativa a la venta de bienes de consumo establecida en el Decreto Legislativo n.º 206/2005 (denominado «Código del Consumo»). En caso de reventa de un Producto por parte del Cliente a un comprador final que pueda ser calificado como consumidor, Pedrollo S.p.A. reconoce al Cliente el derecho de recurso previsto en el Código del Consumo, sujeto a las siguientes condiciones, cuyo incumplimiento dará lugar a la pérdida de dicho derecho, sin perjuicio de las condiciones de garantía anteriormente indicadas:
 - a) Pedrollo S.p.A. deberá ser informada, mediante un medio de comunicación que garantice la prueba de recepción, dentro del plazo perentorio de 8 (ocho) días desde la primera reclamación del consumidor;
 - b) Pedrollo S.p.A. deberá ser informada, en las mismas condiciones y dentro del mismo plazo indicado en el punto anterior, de cualquier eventual iniciativa extrajudicial o judicial emprendida por el consumidor;
 - c) el derecho de recurso se reconocerá únicamente cuando Pedrollo S.p.A. reconozca, o un tribunal haya determinado, que la reclamación del consumidor se presentó dentro del plazo aplicable y que la garantía resulta de aplicación de conformidad con las condiciones de garantía establecidas en los artículos anteriores.
- 7) Sin perjuicio de lo dispuesto imperativamente por la ley, la responsabilidad de Pedrollo S.p.A. por daños derivados de defectos de los Productos no podrá exceder del valor del Producto defectuoso individual que haya dado lugar al daño, según resulte del precio de venta facturado o, en su defecto, del precio indicado en la lista de precios. En ningún caso Pedrollo S.p.A. podrá ser considerada responsable de daños indirectos o consecuenciales, pérdida de beneficios, pérdida de producción o pérdida de fondo de comercio, salvo en caso de dolo o negligencia grave.